



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 246-2022-CU

Lambayeque, 20 de abril del 2022

VISTO:

El oficio N° 198-2022-V-UNPRG/OGC de fecha 19 de abril del 2022, presentado por la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad sobre la designación de responsables de subir información correspondiente a los medios de verificación para el proceso de licenciamiento institucional. (Expediente N° 1602-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el licenciamiento es el procedimiento administrativo que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas, el mismo que señala en su artículo 13° que mediante el licenciamiento se evalúa el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para autorizar el funcionamiento de la institución universitaria en el territorio nacional.

Con Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU del 16 de setiembre de 2021 se resolvió aprobar las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".

Que, con oficio N° 198-2022-V-UNPRG/OGC de fecha 19 de abril del 2022, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita oficializar la designación de responsables de subir información correspondiente a los medios de verificación en las respectivas carpetas drive compartidas por los especialistas de Minedu, para el proceso de licenciamiento institucional. En esa misma línea, remite la relación de responsables de subir la información correspondiente a los medios de verificación del Proceso de Licenciamiento Institucional.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 010-2022-CU de fecha 20 de abril del 2022, aprobó la designación de los responsables de subir información correspondiente a los medios de verificación para el Proceso de Licenciamiento Institucional.

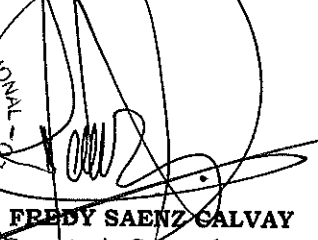
Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los responsables de subir información correspondiente a los medios de verificación para el Proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo al cuadro que se anexa en la presente resolución.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Órgano de Control Institucional, Facultades, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Abg. FREDDY SAENZ CALVAY
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
DR. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
Rector

Responsables de subir información correspondiente a los Medios de Verificación del Proceso de Licenciamiento Institucional

Condición Básica de Calidad (CBC)	Denominación CBC	Nº Componente	Componente	Nº Indicador	Medio de verificación	Responsable de subir información	Correo
I	Modelo educativo de la Universidad	1.1.	Modelo Educativo	1	MV1. Modelo educativo de la Universidad	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.1.	Constitución, Estructura Orgánica y Gestión	2	MV1. Estatuto de la Universidad	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.1.	Constitución, Estructura Orgánica y Gestión	3	MV1. Reglamento General de la Universidad	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.1.	Constitución, Estructura Orgánica y Gestión	3	MV2. Formato de declaración de cumplimiento de obligaciones supervisables de la Ley Universitaria.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.1.	Constitución, Estructura Orgánica y Gestión	3	MV3. Plan Estratégico Institucional a 3 años y evidencias de cumplimiento.	Milagros del Pilar Horna Oliva	mhornao@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.1.	Constitución, Estructura Orgánica y Gestión	3	MV4. Plan Operativo Institucional Multianual (3 años) y evidencias de la ejecución de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el referido plan.	Milagros del Pilar Horna Oliva	mhornao@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.1.	Constitución, Estructura Orgánica y Gestión	3	MV5. Plan Operativo Institucional Anual y evidencias de la ejecución de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos institucionales consignados en el referido plan.	Milagros del Pilar Horna Oliva	mhornao@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.1.	Constitución, Estructura Orgánica y Gestión	3	MV6. Mapa de procesos de acuerdo a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias.	Milagros del Pilar Horna Oliva	mhornao@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.1.	Constitución, Estructura Orgánica y Gestión	3	MV7. Currículo Vitae (CV) documentado de los responsables de todas instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad, según lo establecido en su normativa institucional.	Lidia Rosa Chonto Tesen	lchonto@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.1.	Constitución, Estructura Orgánica y Gestión	3	MV8. Resoluciones de designación o contratos laborales o medio que acredite la vinculación con la institución, según corresponda, de los responsables de todas instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad.	Lidia Rosa Chonto Tesen	lchonto@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.1.	Constitución, Estructura Orgánica y Gestión	3	MV11. Reglamento de Organización y Funciones, aprobado(s) por la autoridad competente, de acuerdo a los Lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las universidades públicas", aprobado por Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU y sus normas sustitutorias o modificatorias.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.1.	Constitución, Estructura Orgánica y Gestión	3	MV11. Documento(s) donde se indique el perfil de todos los puestos y cargos. Mínimamente se encuentran los perfiles de los responsables de los procesos vinculados a los componentes de las CBC.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe

II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.2.	Financiamiento y sostenibilidad	4	MV1. Presupuesto Institucional detallado, elaborado acorde a la normativa de los sistemas administrativos del Estado MV1. Declaración jurada de los miembros que participan del gobierno de la universidad de no encontrarse inscrito en el REDERECL, REDAM, no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, no haber sido condenado o estar procesado por los delitos a los que se refiere la Ley N° 29988 y sus modificatorias MV2. Declaración jurada de intereses de los miembros que participan del gobierno de la universidad, de forma que se evidencie en caso tengan intereses económicos, financieros, profesionales, empresariales u otros que pudieran interferir en el ejercicio de sus funciones o en la toma de las decisiones propias de su condición.	Milagros del Pilar Horna Oliva	mhornao@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.3.	Gobierno Universitario	8	MV1. Estudios que cuenten con una base teórica y metodología verificable y con datos provenientes de fuentes primarias o secundarias. MV1. Reglamento de admisión, aprobado por la autoridad competente. MV1. Formato de Licenciamiento 02 donde se declara todos los programas académicos que propone ofrecer la universidad. MV2. Resolución de creación de todos sus programas académicos.	Roxana Rojas Alva	rrojasal@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.3.	Gobierno Universitario	8	MV3. Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente. MV4. Documento que detalle el perfil de docente por cada asignatura, consignando mínimamente el nivel académico, experiencia profesional y/o de investigación (en caso de asignaturas vinculadas a la investigación) MV5. Formato de Licenciamiento 03 de malla curricular y análisis de créditos académicos por programa. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.	Roxana Rojas Alva	rrojasal@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.3.	Gobierno Universitario	9	MV1. Política, Plan o Código de Buen Gobierno que define la actuación de los órganos de gobierno. MV1. Un informe de cumplimiento de las obligaciones del cese de actividades.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
II	Constitución, gobierno y gestión de la universidad	2.3.	Gobierno Universitario	10	Si la información ya fue presentada a la Dirección de Supervisión (Disup), se debe entregar cargos de dicha presentación.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.1.	Justificación de la oferta propuesta	11	MV1. Estudios que cuenten con una base teórica y metodología verificable y con datos provenientes de fuentes primarias o secundarias.	Manuel Francisco Hurtado Sanchez	mhurtado@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.2.	Propuesta curricular	12	MV1. Reglamento de admisión, aprobado por la autoridad competente.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.2.	Propuesta curricular	13	MV1. Formato de Licenciamiento 02 donde se declara todos los programas académicos que propone ofrecer la universidad. MV2. Resolución de creación de todos sus programas académicos.	Angélica María Montalvo Amaringo	amontalvoam@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.2.	Propuesta curricular	13	MV3. Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente.	Angélica María Montalvo Amaringo	amontalvoam@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.2.	Propuesta curricular	13	MV4. Documento que detalle el perfil de docente por cada asignatura, consignando mínimamente el nivel académico, experiencia profesional y/o de investigación (en caso de asignaturas vinculadas a la investigación) MV5. Formato de Licenciamiento 03 de malla curricular y análisis de créditos académicos por programa. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.	Angélica María Montalvo Amaringo	amontalvoam@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.2.	Propuesta curricular	13	MV5. Formato de Licenciamiento 04 que contiene el listado de todos los locales declarados por la universidad y sobre los cuales ejerce pleno derecho de uso para brindar ininterrumpidamente servicios educativos conducentes a grado y servicios complementarios. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.	Angélica María Montalvo Amaringo	amontalvoam@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.3.	Infraestructura física	14	MV1. Formatos de Licenciamiento 04 que contiene el listado de todos los locales declarados por la universidad y sobre los cuales ejerce pleno derecho de uso para brindar ininterrumpidamente servicios educativos conducentes a grado y servicios complementarios. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad. MV2. Títulos de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión o afectación de uso —registrados en Sunarp— que detalle vigencia, de todos los locales de la universidad, según sea el caso.	Roxana Rojas Alva	rrojasal@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.3.	Infraestructura física	14	MV2. Títulos de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión o afectación de uso —registrados en Sunarp— que detalle vigencia, de todos los locales de la universidad, según sea el caso.	Roxana Rojas Alva	rrojasal@unprg.edu.pe

III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.3.	Infraestructura física	15	MV1. Informe descriptivo del estado actual de la Infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional, que incluye a todos los locales de la universidad MV2. Formato de Licenciamiento 05 donde se especifica la totalidad de las siguientes unidades de infraestructura con las que cuenta en cada uno de sus locales: aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes, bibliotecas y ambientes destinados a servicios complementarios. MV3. Plan de seguridad institucional que describa la gestión que realiza la universidad para garantizar la seguridad de los ocupantes de cada local. MV4. Plan anual institucional de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de todos los locales conductores a grado académico (por sede y filial, si corresponde) MV5. Política, reglamento u documento afín de carácter institucional que regule la gestión sostenida del mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la universidad. MV6. Informe descriptivo de las aulas, laboratorios y talleres de la universidad MV7. Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres que detallan el proceso de identificación y valoración de peligros y riesgos de acuerdo con las actividades específicas que albergan cada uno. MV8. Plan de implementación progresiva de los laboratorios y talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los programas académicos, aprobado por la autoridad competente. MV9. Plan para desarrollar sistemas integrados de información para: a) Gestión académica (registro y monitoreo de actividades académicas). b) Gestión Administrativa (registro y monitoreo de trámites asociados a lo académico). c) Gestión de acervo bibliográfico (registro y monitoreo de uso de bibliografía por todos los canales puestos a disposición de la comunidad universitaria).	Roxana Rojas Alva	rrojasal@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.3.	Infraestructura física	15	MV1. Plan para desarrollar un repositorio académico digital, según los requerimientos de RENATI y ALICIA, en el que se alojan sus documentos de investigación como tesis, trabajos de investigación, publicaciones, entre otros.	Roxana Rojas Alva	rrojasal@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.3.	Infraestructura física	15	MV1. Plan para desarrollar un repositorio académico digital, según los requerimientos de RENATI y ALICIA, en el que se alojan sus documentos de investigación como tesis, trabajos de investigación, publicaciones, entre otros.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.3.	Infraestructura física	15	MV1. Formato de Licenciamiento 06 que contiene toda la plana docente de la universidad para los dos primeros años de funcionamiento, precisando su régimen de dedicación, categoría, programa, sede y filial a la que pertenecen, distribución horaria de dedicación a las diversas actividades según corresponda, entre otros.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.3.	Infraestructura física	15	MV2. Listado de todos los docentes de todos los programas tomando en cuenta los dos primeros años de funcionamiento, al que debe anexarse el currículum vitae de cada uno.	Roxana Rojas Alva	rrojasal@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.3.	Infraestructura física	15	MV2. Listado de todos los docentes de todos los programas tomando en cuenta los dos primeros años de funcionamiento, al que debe anexarse el currículum vitae de cada uno.	Lidia Rosa Chonto Tesen	lchonto@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.4.	Infraestructura tecnológica	16	MV1. Plan para desarrollar sistemas integrados de información para: a) Gestión académica (registro y monitoreo de actividades académicas). b) Gestión Administrativa (registro y monitoreo de trámites asociados a lo académico). c) Gestión de acervo bibliográfico (registro y monitoreo de uso de bibliografía por todos los canales puestos a disposición de la comunidad universitaria).	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.4.	Infraestructura tecnológica	17	MV1. Plan para desarrollar un repositorio académico digital, según los requerimientos de RENATI y ALICIA, en el que se alojan sus documentos de investigación como tesis, trabajos de investigación, publicaciones, entre otros.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.5.	Docentes	19	MV2. Listado de todos los docentes de todos los programas tomando en cuenta los dos primeros años de funcionamiento, al que debe anexarse el currículum vitae de cada uno.	Roxana Rojas Alva	rrojasal@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.5.	Docentes	19	MV2. Listado de todos los docentes de todos los programas tomando en cuenta los dos primeros años de funcionamiento, al que debe anexarse el currículum vitae de cada uno.	Lidia Rosa Chonto Tesen	lchonto@unprg.edu.pe

III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.5.	Docentes	20	MV1. Reglamentos u otros documentos normativos que regulen la gestión docente. Se regula los procesos vinculados a los docentes contratados, extraordinarios y ordinarios (nomenclatura, promociones y radificaciones), en caso correspondiente. MV2. Documentos que evidencien que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección de los docentes. MV3. Plan progresivo de contratación y ordenarización docente, aprobado por la autoridad competente. MV4. Política de desarrollo profesional del cuerpo docente dentro de la institución y/o el programa. Mínimamente se orientan a la promoción, acceso a puestos de gestión, bonificaciones y reconocimientos. MV5. Documento donde se detalle cada uno de los programas de desarrollo académico para los docentes (programas de movilidad e intercambio, de actualización, participación en congresos, pasantías, investigación, entre otros).	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.5.	Docentes	20	Documentos que evidencien que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección de los docentes.	Juan Diego Davila Cisneros	jdavilaci@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.5.	Docentes	20	Plan progresivo de contratación y ordenarización docente, aprobado por la autoridad competente.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.5.	Docentes	20	Política de desarrollo profesional del cuerpo docente dentro de la institución y/o el programa. Mínimamente se orientan a la promoción, acceso a puestos de gestión, bonificaciones y reconocimientos.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.5.	Docentes	20	Documento donde se detalle cada uno de los programas de desarrollo académico para los docentes (programas de movilidad e intercambio, de actualización, participación en congresos, pasantías, investigación, entre otros).	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.6.	Personal no docente	21	Formato de Licenciamiento 07 que contiene la lista de personal no docente (evidenciándose que se cubre para las actividades de todos los programas) y, si corresponde, por sede y filial. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.	Roxana Rojas Alva	rrojasa@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.6.	Personal no docente	21	Curriculum vitae documentado del personal no docente a cargo de dar soporte a los programas académicos.	Lidia Rosa Chonto Tesen	lchonto@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.6.	Personal no docente	21	MOF o documento afin donde se indique el perfil del puesto del personal no docente que da soporte a los programas académicos. De haberlo presentado como MV en el indicador 3 se utilizarán dichos medios para la evaluación.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.6.	Personal no docente	22	Plan de capacitación y desarrollo profesional para el personal no docente de acuerdo a sus funciones.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.6.	Personal no docente	22	Marco normativo de procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos y promoción del personal no docente, de acuerdo a su tipo de gestión.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
III	La oferta académica, recursos educativos y docencia	3.6.	Personal no docente	22	Documentos que evidencien que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección del personal no docente.	Rosa Victoria Mancilla Suarez	rmancilla@unprg.edu.pe
IV	Propuesta de investigación	4.1.	Estructura Orgánica de gestión de la investigación	23	Listado y Currículo Vitae documentado de todo el personal responsable de la gestión del órgano de investigación, del diseño y ejecución de la Política General de Investigación, y del Plan de Desarrollo de la Investigación.	Lidia Rosa Chonto Tesen	lchonto@unprg.edu.pe
IV	Propuesta de investigación	4.2.	Desarrollo de la investigación	24	Política General de Investigación de alcance institucional.	Mirna Esther Huertas Rubiños	mhuertas@unprg.edu.pe
IV	Propuesta de investigación	4.2.	Desarrollo de la investigación	24	Reglamento (s) o instrumentos normativos afines que regulen, a nivel institucional, los procedimientos para la realización y fomento de la investigación, el rol del docente investigador, así como la integridad científica y los derechos de propiedad intelectual.	Mirna Esther Huertas Rubiños	mhuertas@unprg.edu.pe
IV	Propuesta de investigación	4.2.	Desarrollo de la investigación	24	Documento que detalle la planificación para el desarrollo de la investigación.	Mirna Esther Huertas Rubiños	mhuertas@unprg.edu.pe

IV	Propuesta de investigación	4.2.	Desarrollo de la investigación	24	MV4. Documento de líneas de investigación y grupos de investigación que se proponen desarrollar, evidenciando que estas cuentan con líderes Renacyt.	Mirna Esther Huertas Rubiños	mhuertas@unprg.edu.pe
IV	Propuesta de investigación	4.3.	Docentes Investigadores	25	MV1. Se evaluará con el MV1 del indicador 19 (Formato de Licenciamiento 06) que lista los docentes investigadores con categoría Renacyt por programa, sede y filial. Se evidencia que representan como mínimo, el 5% del total de docentes de la universidad. De ser el caso, el 5% aplica por sede o por filial.	Roxana Rojas Alva	rrojasa@unprg.edu.pe
IV	Propuesta de investigación	4.3.	Docentes Investigadores	25	MV2. Marco normativo de incorpore los procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos, incentivos y promoción de los docentes investigadores. Se orienta a promover que los investigadores sean gestores del conocimiento, cuenten con publicaciones, y que participen en fondos concursables y pasantías de investigación.	Mirna Esther Huertas Rubiños	mhuertas@unprg.edu.pe
IV	Propuesta de investigación	4.3.	Docentes Investigadores	25	MV3. Documentos que evidencian la implementación del proceso de selección de docentes investigadores, debiendo incluir el currículum vitae. En caso corresponda, la evidencia debe especificar sede y filial.	Mirna Esther Huertas Rubiños	mhuertas@unprg.edu.pe
IV	Propuesta de investigación	4.3.	Docentes Investigadores	25	MV4. Plan progresivo de incorporación de docentes investigadores con calificación Renacyt que tiene como mínimo un periodo de implementación de tres (3) años.	Mirna Esther Huertas Rubiños	mhuertas@unprg.edu.pe
V	Responsabilidad social universitaria y bienestar universitario	5.1.	Estructura orgánica para Responsabilidad Social Universitaria y para Bienestar Universitario	26	MV1. La universidad cuenta con un órgano responsable de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria y del Bienestar Universitario a nivel institucional, y con personal a cargo que cumple con los requisitos establecidos en su normativa interna.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
V	Responsabilidad social universitaria y bienestar universitario	5.2.	Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	27	MV1. Documento aprobado por la autoridad competente que defina la política general de RSU, enmarcada en la Ley universitaria y el modelo educativo de la universidad.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
V	Responsabilidad social universitaria y bienestar universitario	5.2.	Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	27	MV2. Plan de desarrollo de RSU con fuentes de financiamiento, responsables de ejecución, metas y plazos.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
V	Responsabilidad social universitaria y bienestar universitario	5.2.	Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	27	MV3. Marco normativo para la RSU (ejecución, reconocimiento, monitoreo, beneficiarios, impacto, etc.).	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
V	Responsabilidad social universitaria y bienestar universitario	5.2.	Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	27	MV4. Marco normativo para el Servicio Social Universitario, parte integrante de la RSU, con normas claras de cómo los alumnos acceden a los procesos de evaluación y otorgamiento.	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe

V	Responsabilidad social universitaria y bienestar universitario	5.2.	Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	27	<p>MV5. En el caso de universidades públicas se garantiza que se destina el 2% del presupuesto institucional anual, a la responsabilidad social universitaria; y en el caso de las universidades privadas se garantiza que se destina a esta materia el 2% de los ingresos.</p> <p>MV1. Reglamento(s) o instrumento(s) normativo(s) afines que regule(n) objetivos, desarrollo y el acceso de los servicios y programas de bienestar universitario.</p> <ol style="list-style-type: none"> Programa de becas por situación económica, rendimiento académico y rendimiento deportivo. (Artículo 127 LU) Servicio de salud (artículo 126 LU ojo con el reglamento de centro médico debe contener lo que señala este artículo, SIS, políticas públicas lucha contra el cancer, convenios, chequeo anual). Servicio psicopedagógico (artículo 28.6 LUJ) Programa de prevención e intervención en casos de acoso sexual Programa de alimentación saludable Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado (artículo 28.7 LU) Programa deportivo de formación-recreación (Artículo 126 LU es parte de Bienestar universitario) Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) (Artículo 131 LU 3 disciplinas deportivas) Programa de actividades artísticas y culturales. (Artículo 126 LU es parte de Bienestar Universitario) Programa de atención a la diversidad. Programa de acceso, permanencia y acompañamiento <p>MV2. Política(s) de bienestar con planificación para el desarrollo progresivo de cada servicio y programa, aprobado por autoridad competente.</p>	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
V	Responsabilidad social universitaria y bienestar universitario	5.3.	Bienestar Universitario	28	<p>MV1. Reglamento o instrumento normativo que regula la transparencia y acceso a la información pública, así como los procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la misma, los cuales deben ser interoperables con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu.</p> <p>MV2. Evidencias del cumplimiento de la normativa correspondiente al ejercicio de las funciones del área y de la selección del personal responsable de atender los requerimientos de información de carácter institucional. Se complementará la evaluación con los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda.</p> <p>M3. El portal web institucional</p> <ol style="list-style-type: none"> contiene la información exigida en la Ley Universitaria y normativa aplicable de forma permanente y actualizada, incorpora información en lengua originaria (en caso corresponda) tiene opciones de acceso para personas con algún tipo de discapacidad, que pueda limitar su acceso a la información. debe ser interoperable con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu 	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
V	Responsabilidad social universitaria y bienestar universitario	5.2.	Bienestar Universitario	28	<p>MV1. Reglamento o instrumento normativo que regula la transparencia y acceso a la información pública, así como los procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la misma, los cuales deben ser interoperables con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu.</p> <p>MV2. Evidencias del cumplimiento de la normativa correspondiente al ejercicio de las funciones del área y de la selección del personal responsable de atender los requerimientos de información de carácter institucional. Se complementará la evaluación con los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda.</p> <p>M3. El portal web institucional</p> <ol style="list-style-type: none"> contiene la información exigida en la Ley Universitaria y normativa aplicable de forma permanente y actualizada, incorpora información en lengua originaria (en caso corresponda) tiene opciones de acceso para personas con algún tipo de discapacidad, que pueda limitar su acceso a la información. debe ser interoperable con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu 	Pedro Fiestas Rodríguez	pfiestas@unprg.edu.pe
VI	Transparencia	6.1.	Transparencia	29	<p>MV1. Reglamento o instrumento normativo que regula la transparencia y acceso a la información pública, así como los procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la misma, los cuales deben ser interoperables con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu.</p> <p>MV2. Evidencias del cumplimiento de la normativa correspondiente al ejercicio de las funciones del área y de la selección del personal responsable de atender los requerimientos de información de carácter institucional. Se complementará la evaluación con los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda.</p> <p>M3. El portal web institucional</p> <ol style="list-style-type: none"> contiene la información exigida en la Ley Universitaria y normativa aplicable de forma permanente y actualizada, incorpora información en lengua originaria (en caso corresponda) tiene opciones de acceso para personas con algún tipo de discapacidad, que pueda limitar su acceso a la información. debe ser interoperable con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu 	Susana Melisa Silva Alcantara	ssilva@unprg.edu.pe
VI	Transparencia	6.1.	Transparencia	29	<p>MV1. Reglamento o instrumento normativo que regula la transparencia y acceso a la información pública, así como los procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la misma, los cuales deben ser interoperables con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu.</p> <p>MV2. Evidencias del cumplimiento de la normativa correspondiente al ejercicio de las funciones del área y de la selección del personal responsable de atender los requerimientos de información de carácter institucional. Se complementará la evaluación con los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda.</p> <p>M3. El portal web institucional</p> <ol style="list-style-type: none"> contiene la información exigida en la Ley Universitaria y normativa aplicable de forma permanente y actualizada, incorpora información en lengua originaria (en caso corresponda) tiene opciones de acceso para personas con algún tipo de discapacidad, que pueda limitar su acceso a la información. debe ser interoperable con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu 	Susana Melisa Silva Alcantara	ssilva@unprg.edu.pe
VI	Transparencia	6.1.	Transparencia	29	<p>MV1. Reglamento o instrumento normativo que regula la transparencia y acceso a la información pública, así como los procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la misma, los cuales deben ser interoperables con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu.</p> <p>MV2. Evidencias del cumplimiento de la normativa correspondiente al ejercicio de las funciones del área y de la selección del personal responsable de atender los requerimientos de información de carácter institucional. Se complementará la evaluación con los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda.</p> <p>M3. El portal web institucional</p> <ol style="list-style-type: none"> contiene la información exigida en la Ley Universitaria y normativa aplicable de forma permanente y actualizada, incorpora información en lengua originaria (en caso corresponda) tiene opciones de acceso para personas con algún tipo de discapacidad, que pueda limitar su acceso a la información. debe ser interoperable con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu 	Susana Melisa Silva Alcantara	ssilva@unprg.edu.pe